



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 40/2019

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 006/2019 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SÓTANOS DEL EDIFICIO DEL BCB – (Segunda Convocatoria)

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 441** de fecha 19 de febrero de 2019, de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GADM – GAL N° 24/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-30983**, de fecha 16 de agosto de 2019, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-89** de fecha 30 de octubre de 2019, de la Comisión de Calificación.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-39867** de fecha 31 de octubre de 2019, Del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-247** de fecha 04 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que, a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 441** el Gerente de Administración, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que, mediante la Resolución GADM – GAL N° 24/2019, se Declara Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 006/2019-1C, "Provisión e Instalación de Equipo de Extracción de Aire para Sótanos del Edificio del BCB."

Que, mediante proveído de fecha 29 de agosto de 2019, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2019-30983**, se autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria el

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Proceso de Contratación ANPE N° 006/2019 de "Provisión e Instalación de Equipo de Extracción de Aire para Sótanos del Edificio del BCB."

Que, conforme consta en el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-89** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE N° 006/2019 de "Provisión e Instalación de Equipo de Extracción de Aire para Sótanos del Edificio del BCB" - Segunda Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROponentES	PRECIO TOTAL BS
1	PEÑA SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.	197.000,00
2	TERMOENERGÍA S.R.L.	211.900,00
3	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE DESARROLLO PAZ ROJAS S.A.	195.379,69

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye:

1. La propuesta del proponente **TECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE DESARROLLO PAZ ROJAS S.A. (PEMB)**, quedó descalificada en la etapa de la evaluación técnica debido a que no cumplió en su integridad con todos los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.
2. La propuesta del proponente **PEÑA SANCHEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.** quedó desestimada al contar con el 3ro. PEMB.
3. La propuesta de la **TERMOENERGÍA S.R.L.** obtuvo el 2do. PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación y cumple con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1 Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 006/2019 **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SOTANOS DEL EDIFICIO DEL BCB"** - (Segunda Convocatoria), en favor de la empresa **TERMOENERGÍA S.R.L.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	(*) PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SOTANOS DEL EDIFICIO DEL BCB (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs211.900,00.	CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA CALENDARIO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2019, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCR-HRI-2019-39867**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-89 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-247** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-89 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en fecha 31 de octubre de 2019, corresponde proceder con la adjudicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 006/2019, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SOTANOS DEL EDIFICIO DEL BCB" – (Segunda Convocatoria), en favor del proponente TERMOENERGIA S.R.L., mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones y competencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



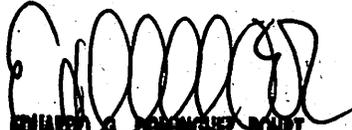
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Propuestas) N° 006/2019, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE PARA SOTANOS DEL EDIFICIO DEL BCB," a favor del proponente TERMOENERGIA S.R.L., por cumplir con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-89 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS contenida en el D.S. N° 0181.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 04 de noviembre de 2019.


EDUARDO G. DOMÍNGUEZ DORT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/sbdc/vtaa/jays

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025